

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 319/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Obras del proyecto de construcción de una planta embotelladora de agua en la ETAP de Colmenar Viejo (Madrid).
 - b) Lugar de ejecución: Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación al precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación: 3.282.816,06 euros, IVA excluido.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. División de Proyectos de Arquitectura.
 - b) Domicilio: Edificio José Abascal, número 9, planta sexta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1292.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación:
 - Grupo C, Subgrupos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9; categoría e.
 - Grupo I, Subgrupo 1; categoría c.
 - Grupo J, Subgrupos 2 y 4; categoría c.
 - Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 6.1.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. En estos casos la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En estos mismos supuestos la solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de noviembre, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 18 de diciembre de 2009.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.952/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 15 de septiembre de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha acordado realizar el siguiente requerimiento en el procedimiento de recurso de reposición de referencia.

Requerida: Doña Jin Aizhu ("KDE Internacional Import-Export, Sociedad Limitada").

Último domicilio conocido: Calle Toreno, número 58, 28947 Fuenlabrada (Madrid).

Expediente: R 185/09 (expediente 05-SM-00438.7/2008), contra la Orden de 15 de julio de 2009, de esta Consejería, en materia de consumo.

Objeto del requerimiento: Acreditar la representación para entablar recursos en el plazo de diez días, con el apercibimiento de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido.

Lo que se notifica a la recurrente a los efectos previstos en el vigente artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el plazo indicado se contará a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que dicho requerimiento se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—La Técnico de Apoyo, Pilar Avendaño Pereda.

(03/32.386/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 21 de septiembre de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado resolución del recurso de alzada de referencia.

Recurrente: Don Jianli Li.

Último domicilio conocido: Plaza de París, número 8, 28943 Fuenlabrada (Madrid).

Expediente: A-134/09 (expediente 34ALC/2008), contra la Resolución de 2 de julio de 2009, de la Dirección General de Comercio, en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Resolución: Desestimatoria.

Lo que se notifica al interesado a los efectos previstos en el vigente artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-